



ESTADO No. 009 DE 2018

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 14 de marzo de 2018.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	IK1-14091	JOSE DAVID RAMOS PUELLO	6	26 de febrero de 2018	AUTO GEMTM No. 000020	REQUERIR al señor JOSE DAVID RAMOS PUELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.198.758 titular del Contrato de Concesión No. IK1-14091, para que en el término de UN (1) mes, contado a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, se acerque a la Agencia Nacional de Minería con el fin de suscribir el OTROSI No. 1 al Contrato de Concesión No. IK1-14091. Por medio del Grupo de información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado al señor JOSE DAVID RAMOS PUELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.198.758 titular del Contrato de Concesión No. IK1-14091, para que en el término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.
2	Auto	GK2-16201X	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA	4	28/02/2018	AUTO GEMTM No. 000023	Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, con el fin de que los señores NORA ESTHER CASTRO, EVELYN VELASQUEZ CASTRO Y DANIEL FERNANDO VELASQUEZ CASTRO, den cumplimiento a lo consignado en el precitado artículo 111 de la Ley 685 de 2001, en



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

						el sentido de "pagar las regalías establecidas por Ley", so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite de subrogación de derechos presentada. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales. Notifíquese por Estado a LUIS FERNANDO GARCÍA GARCÍA, CARLOS ALBERTO VALENCIA, JOSÉ RUBÉN TAPASCO DÍAZ, FERNANDO CANAYAL SÁNCHEZ, JOSÉ WILSON FLÓREZ, CARLOS ALBERTO VALENCIA, GABRIEL RAMÍREZ MEDINA, EDGAR OMAR GONZÁLEZ ARTEAGA cotitulares del contrato de concesión No. GK2-16201X y a los señores NORA ESTHER CASTRO, EVELYN VELÁSQUEZ CASTRO Y DANIEL FERNANDO VELÁSQUEZ CASTRO interesados en el trámite de subrogación, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Contra el presente acto administrativo no procede recurso, por ser de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 14 de marzo DE 2018, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MUCF


MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín
Agencia Nacional de Minería